

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 039-2025-SBC/P

Cutervo, 05 de diciembre de 2025.

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 012-2025 de fecha 04 de diciembre de 2025; y el **INFORME MÚLTIPLE N° 0013 - 2025/SBC-GG**, presentado por la Gerencia General a los miembros del Directorio, mediante el cual se sustenta la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo (RIT);

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Cutervo, al amparo del Decreto Legislativo N° 1411 y su modificatoria la Ley N° 31743, posee autonomía administrativa para normar sus procesos internos y la conducta de su personal;

Que, es política de la actual gestión fortalecer el orden institucional mediante instrumentos normativos que precisen los derechos, deberes, obligaciones y el régimen disciplinario aplicable a los servidores, a fin de garantizar un ambiente laboral eficiente y orientado al servicio social;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) constituye el marco normativo fundamental para regular la relación laboral, asegurar la disciplina institucional y optimizar el cumplimiento de las metas en favor de las poblaciones vulnerables de la provincia de Cutervo;

Que, mediante el **Informe Múltiple N° 0013 - 2025/SBC-GG**, la Gerencia General ha expuesto ante el Directorio la necesidad y la base técnico-legal para la implementación de este reglamento, el cual ha sido ratificado mediante el acuerdo unánime asentado en el Acta N° 012-2025;

Estando a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el marco legal vigente de las Sociedades de Beneficencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)** de la Sociedad de Beneficencia de Cutervo, el cual entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General la ejecución, difusión y vigilancia del cumplimiento de las normas contenidas en el presente reglamento por parte de todos los servidores de la institución.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de la unidad administrativa correspondiente, se haga entrega de un ejemplar del RIT a cada trabajador, bajo cargo de recepción, para asegurar su debido conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CUTERVO

Nacor Alejandro Flores Ríos
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO